



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

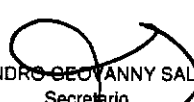
Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-0357

Las comunicaciones provenientes de las distintas entidades financieras en respuesta a nuestro oficio de embargo, obren en autos y pónganse en conocimiento de la parte actora para los fines que estime convenientes, especialmente la arimada por parte de **Bancolombia**, pues en su misiva visible en el archivo 09 del Cuaderno 2 – Medidas Cautelares, indica que *"Procedimos a embargar la cuenta"* corriente de la demandada, lo cual coincide con la información arrojada en el informe de títulos -archivo 11 del Cuaderno 2 – Medidas Cautelares-, dado que se observa que dicha entidad bancaria consignó a este Juzgado por cuenta del presente proceso, y en virtud de la medida cautelar, la suma de **\$129'182.493,21**.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>029</u> hoy 23 de marzo de 2023.  ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario
--